



Reglamento de Certificación y Premiación



Documento N° 3

Revisión 2.00 del 01.05.2008

Índice

Certificación al PEC Empresa Competitiva	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. AUDITORÍAS	2
3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA “PEC EMPRESA COMPETITIVA”	2
4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA COMPETITIVA	2
5. CERTIFICACIÓN POR CENTRO DE TRABAJO	3
6. CERTIFICACIÓN A LA GESTIÓN DESTACADA.....	3
7. CERTIFICADOS.....	3
8. USO DE LA CERTIFICACIÓN	4
9. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....	4
10. SANCIONES.....	4
Premiación Programa Empresa Competitiva	5
11. REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA “EMPRESA COMPETITIVA”	5
12. PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS A PREMIAR	5
13. GALVANO DE LA PREMIACIÓN.....	5
14. USO DE LA MARCA Y PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA	6
15. PROMOCIÓN DE LA PREMIACIÓN	6
Certificados y Galvano Programa Empresa Competitiva	7

Certificación al PEC Empresa Competitiva

1. INTRODUCCIÓN

La certificación del nivel de cumplimiento obtenido en el marco del Programa “PEC Empresa Competitiva”, permite destacar los esfuerzos de aquellas empresas que han privilegiado dentro de su gestión el enfoque preventivo en seguridad y salud ocupacional, el que no sólo les permite disminuir los costos directos del seguro que define la Ley 16744, sino que les entrega condiciones privilegiadas ante un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

2. AUDITORÍAS

El número de centros de trabajo a auditar en una empresa, se calculará mediante la raíz cuadrada del número de centros que la empresa tenga en la agencia Mutual que corresponda. Sin embargo, a nivel nacional, en ningún caso podrá superar los 15 centros de trabajo a auditar.

Los centros de trabajo a auditar serán definidos por Mutual de Seguridad, de forma aleatoria. La identificación de los centros de trabajo a auditar será informada a la empresa mediante carta al comienzo de cada periodo de auditoría.

Los centros de trabajo serán auditables cuando tengan un mínimo de 3 meses de aplicación del programa para auditorías semestrales y 6 meses para anuales.

3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA “PEC EMPRESA COMPETITIVA”

La Mutual de Seguridad C.Ch.C. certificará los resultados alcanzados en la gestión en seguridad y salud ocupacional, a todas aquellas empresas que hayan suscrito el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional “PEC Empresa Competitiva” y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

a) Ser adherente de La Mutual.

- b) Haber adherido a los 10 módulos. El tener evaluados módulos completos con “no corresponde” diferentes al módulo “2. Comité paritario” o al módulo “9. Control de contratistas” implicará el no cumplimiento de este punto.
- c) Presentar auditorías en el Programa Empresa Competitiva que evalúen un periodo continuo de 12 meses.
- d) No registrar ningún accidente fatal¹ durante el periodo considerado para la evaluación.
- e) No registrar algún accidente o enfermedad profesional² cuya consecuencia sea una incapacidad permanente igual o superior al 70%
- f) Obtener un Resultado Consolidado Final (RCF)³ promedio igual o superior a 85% en las auditorías realizadas en el periodo de evaluación.
- g) Obtener un nivel de cumplimiento en el módulo Comité Ejecutivo igual o superior a 85%, en las auditorías realizadas en el periodo de evaluación.
- h) Tener un 100% en el módulo Disposiciones legales.
- i) Tener un Comité Paritario en funcionamiento, según la legislación vigente.
- j) Encontrarse al día en el pago de cotizaciones de la Ley 16.744.

Aquellas empresas que pierdan o estén en proceso de perder la condición de adherentes a Mutual de Seguridad no podrán ser certificadas.

4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA COMPETITIVA

- a) El certificado se entregará en el evento anual del Programa Empresa Competitiva en julio de cada año.

¹ Se considerará este siniestro según la fecha de sanción del caso por parte de Fiscalía de Mutual de Seguridad C.Ch.C..

² Se considerará este siniestro según la fecha de sanción de la CEIAT, si es accidente de trabajo, o del COMPIN si es una enfermedad.

³ Considera el cumplimiento de las actividades del programa y las respectivas tasas de Accidentalidad y Siniestralidad.

- b) Para emitir el certificado, se considerarán los resultados obtenidos en el último periodo de evaluación y tendrá validez hasta el 30 de junio del año siguiente.
- c) Se considera como periodo de evaluación al comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre del mismo año.
- d) Las empresas que no tengan auditado un periodo completo, podrán certificar cuando cumplan un año de auditorías con evaluaciones continuas en este periodo de 12 meses. Sin embargo, este certificado sólo tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del año que corresponda realizar la nueva certificación.

5. CERTIFICACIÓN POR CENTRO DE TRABAJO

La certificación está definida para una empresa en su totalidad, sin embargo aquellas que deseen certificar uno o más de sus centros de trabajo podrán optar por esta modalidad, para lo cual el Gerente General de la empresa deberá solicitarlo por escrito mediante carta dirigida al Gerente de Prevención de Riesgos de Mutual. El optar por la certificación por centros implica renunciar a la certificación como empresa.

La opción de certificación por centro de trabajo está condicionada a que se cumplan los siguientes aspectos:

- a) Haber firmado protocolo por el centro de trabajo.
- b) La gestión del programa del centro de trabajo deberá considerar toda la instalación física. No se certificarán procesos, pisos, departamentos, áreas u otras divisiones similares.
- c) El centro debe tener un Comité Paritario en funcionamiento.
- d) Cumplir con todos los requisitos definidos para la certificación de una empresa.
- e) Para la aplicación de los puntos 3d y 3e de este reglamento, será considerada la totalidad de la empresa.

Cada certificado llevará el nombre del centro de trabajo en cuestión, los que serán entregados en la ceremonia de "Premiación y Certificación al

Programa Empresa Competitiva" de una sola vez. Corresponderá al Gerente General de la empresa recepcionar este estímulo, o a algún otro ejecutivo nombrado por él, si éste no pudiera asistir.

6. CERTIFICACIÓN A LA GESTIÓN DESTACADA

- a) Aquellas empresas que logren dos periodos consecutivos de certificación con un nivel de cumplimiento promedio igual o superior al 95%, considerando un cumplimiento del 100% en los módulos de Comité Ejecutivo y Disposiciones Legales, podrán optar a la "**Certificación a la gestión destacada**". Este certificado llevará un sello especial, el que indicará el número de años que lleve en esta condición.
- b) Las empresas que obtengan este certificado especial, serán auditadas sólo una vez al año (para lo cual, se considerarán las actividades desarrolladas en el periodo completo).

7. CERTIFICADOS

Los certificados presentarán los resultados obtenidos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Calificación " Sobresaliente ", para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 100% y 95%
Calificación " Muy Bueno ", para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 94% y 90%.
Calificación " Bueno ", para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 89% y 85%

El texto del certificado no podrá ser alterado ni modificado por las empresas y en él se indicará en forma destacada, la razón social o el nombre de fantasía de la Empresa, según su requerimiento, así como el nombre del centro de trabajo, si el certificado corresponde a un centro. También se incluirá la calificación, porcentaje del RCF obtenido, fecha de vigencia y fecha de emisión.

El certificado se entregará en dos ejemplares.

8. USO DE LA CERTIFICACIÓN

Las Empresas certificadas podrán hacer uso de la leyenda “Empresa con certificación de desempeño *Calificación*^A en el programa de seguridad y salud ocupacional PEC Empresa Competitiva Mutual de Seguridad C.Ch.C.”, durante el periodo en que se encuentre vigente el certificado correspondiente y se mantengan como adherentes a Mutual.

Esto implica que las empresas podrán presentar y mencionar esta certificación en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

9. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La Mutual de Seguridad realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio Web (www.mutual.cl), así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

10. SANCIONES

El mal uso de la marca y símbolo del programa “PEC Empresa competitiva”, así como, el dejar de aplicar el programa ó renunciar a su calidad de empresa adherente, llevará a la Mutual de Seguridad C.Ch.C. a retirar a la empresa de los listados que se mantengan al respecto.

Premiación Programa Empresa Competitiva

La Premiación al Programa Empresa Competitiva, es una distinción que se entrega a las empresas⁴ que aplican el Programa, y cuyo símbolo es un galvano. Este permite demostrar a trabajadores, clientes y público en general, el interés y nivel de desempeño logrado en la seguridad y bienestar de sus trabajadores.

Esta distinción se entrega dentro de cada actividad económica, a las tres empresas que logren los mejores resultados en el PEC y en los indicadores de seguridad y salud ocupacional. Esto es Primer, Segundo y Tercer Lugar.

11. REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA "EMPRESA COMPETITIVA"

- Cumplir con los requisitos estipulados para la certificación.
- Estar en la modalidad de certificación como empresa. Los centros de trabajo no pueden optar a la premiación.
- Tener en el periodo evaluado la calificación de sobresaliente, es decir un RCF promedio igual o mayor a 95%.
- Tener un promedio de 100% en el Módulo Disposiciones Legales.
- Presentar una tasa de accidentalidad igual o menor al 80% del promedio Mutua de su Actividad Económica.
- No haber sido alzada su Cotización adicional, según la última evaluación del DS 67.
- No haber sido infraccionada por algún evento de connotación pública por las Autoridades de Salud o Inspección del Trabajo en materias de seguridad laboral, desde el inicio del periodo evaluado y hasta el día de la entrega del reconocimiento.
- No estar demandada por accidentes laborales por parte de trabajadores propios o de proveedores/contratistas

⁴ Las empresas que estén trabajado con un solo centro de trabajo o un grupo de ellos, que no es la totalidad de la empresa, no podrán participar en el proceso de premiación.

12. PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS A PREMIAR

Para llevar a cabo la selección de las empresas a premiar, se utilizarán los siguientes criterios:

- En base al promedio del RCF del periodo, se realizará un listado priorizado para cada Actividad Económica, definiendo en cada una los tres primeros lugares de acuerdo a estos resultados.
- En caso de ocurrir un empate, se definirá de acuerdo a los siguientes criterios, y en el mismo orden:
 - Resultado Consolidado de Actividades (RCA)
 - Accidentalidad del periodo evaluado.
 - Tasa de Siniestralidad del periodo evaluado.
 - Accidentalidad años anteriores.
- Se declarará desierto el cupo de la actividad económica que no presente empresas en programa o que presente sólo empresas que no cumplen con los requisitos establecidos.
- El Gerente General de la Mutua aprobará las empresas merecedoras de premiación. Definirá además cualquier empate que aún hubiere después de aplicados los criterios definidos en a) y b).

13. GALVANO DE LA PREMIACIÓN

El correspondiente galvano se entregará en la ceremonia de premiación.

La empresa podrá solicitar un documento que respalde este estímulo, la Gerencia de Prevención de Riesgos emitirá una carta indicando las condiciones de la distinción.

14. USO DE LA MARCA Y PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA

Las empresas podrán presentar y mencionar esta premiación en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

15. PROMOCIÓN DE LA PREMIACIÓN

La Mutual de Seguridad realizará la promoción de la obtención de estos premios, en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio Web (www.mutual.cl), intranet, así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

Anexo

Certificados y Galvano Programa Empresa Competitiva

